



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Considerado N° 2446

Exp. 2021-25-3-003196

Montevideo, 28 JUN. 2021

ASUNTO: Resolución N°1035/021 de fecha 26 de mayo de 2021, del Consejo Directivo Central, mediante la cual dispuso aprobar la propuesta elevada por la Dirección de Políticas Lingüísticas en referencia al dictado de los cursos de inglés, armenio, portugués, francés, alemán y lengua de señas para los funcionarios de la Administración Nacional de Educación Pública; estableciendo que el dictado de los mismos deberá proyectarse de tal forma que no interfiera el normal funcionamiento de las diversas dependencias de la ANEP.

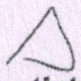
CONSIDERADO: En el día de la fecha; **POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Consejo Directivo Central y adjuntar copia de la misma al presente Acto Administrativo.

Publíquese en Web.

Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa, a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza y a las Inspecciones Coordinadoras Regionales.

Oportunamente, archívese.

Por la Dirección General de Educación Secundaria:


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 26 de mayo de 2021.

ACTA N° 15

RES. N° 1035/21

EXP. 2021-25-1-001593

Kg/dbh

VISTO: la Dirección de Políticas Lingüísticas eleva propuesta para el dictado de cursos de inglés, armenio, portugués, francés, alemán y lengua de señas para funcionarios de la Administración Nacional de Educación Pública;

RESULTANDO: I) que los cursos tienen como objetivo dar la oportunidad a funcionarios y comunidad en general de poder tener un acercamiento o profundización con una lengua extranjera de su agrado;

II) que la citada Dirección informa que el comienzo de los mismos será el día lunes 15 de junio, dejando constancia que el dictado de los mismos no implica erogaciones para la Administración;

III) que asimismo expresa que la inscripción para los cursos se realizará a través de la pestaña de noticias de la página de la Dirección, en la cual, además, se incluirá toda la información referente a los mismos junto al formulario de inscripción;

CONSIDERANDO: I) que el Departamento de Formación de la Dirección Sectorial de Gestión Humana no efectúa objeciones al respecto y manifiesta que sería muy importante llevar a cabo la propuesta de referencia ya que es una forma de acercar el aprendizaje de idiomas a los funcionarios;

II) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas expresa que teniendo en cuenta que el planteo brinda a los funcionarios la posibilidad de obtener nociones o profundizar conocimientos de idiomas extranjeros y que no generará gastos a la Administración, sugiere acceder a lo solicitado;

III) que en merito a lo informado se estima pertinente aprobar la a propuesta de dictado de cursos elevada por la

Dirección de Políticas Lingüísticas estableciendo que el desarrollo de los cursos no deberá interferir el normal funcionamiento de las diversas dependencias de la ANEP;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

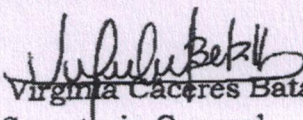
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

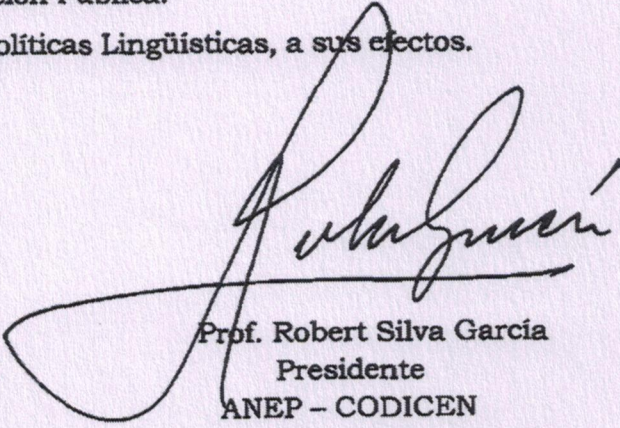
1) Aprobar la propuesta elevada por la Dirección de Políticas Lingüísticas en referencia al dictado de cursos de inglés, armenio, portugués, francés, alemán y lengua de señas para funcionarios de la Administración Nacional de Educación Pública.

2) Establecer que el dictado de los mismos deberá proyectarse de tal forma que no interfiera el normal funcionamiento de las diversas dependencias de ANEP.

Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación, Consejo de Formación en Educación, Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas, Dirección Sectorial de Planificación Educativa y a la Dirección de Comunicación Institucional, para la publicación en página web de la Administración Nacional de Educación Pública.

Cumplido, pase a la Dirección de Políticas Lingüísticas, a sus efectos.


Dra. Virginia Cáceres Batalla


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN